

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Útica, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ejecutivo con garantía real
Radicado : 25851-40-89-001-2021-00007-00
Demandante : Fabio Elberto Garzón Salinas
Ejecutada : Flor Alba Donato Flórez

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

Tener por notificada personalmente a la ejecutada, quien propuso excepciones dentro del término del traslado.

Reconocer a la abogada MARIA TERESA LANCHEROS DUQUE portadora de la cédula de ciudadanía número 21.108.595 y T.P N° 71676 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de FLOR ALBA DONATO FLOREZ, conforme el poder especial otorgado.

Correr traslado al ejecutante por el término de diez (10) días de los memoriales de excepciones para que se pronuncie sobre ellos y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ÚTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

2b9565abd8b5259ff952ea9d67a328cfee0223d9d7c794b8eb77f1b6bde15ac8

Documento generado en 15/03/2021 10:44:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>